

Sobre esta mesa de Negociación, CCOO (que la firmó, la constituyó y firmó acuerdos) y USO la denunciaron a la Audiencia Nacional, la cual tumbó TODAS sus pretensiones y mentiras. Aquí tenéis la SENTENCIA:

SENTENCIA MESA NEGOCIACION

Esa mesa fue constituida por UGT y CCOO (además de FETICO), pero USO decía que UGT les expulsaba, y CCOO lo repetía, pero la realidad es que CCOO firmó la mesa. Aquí tenéis el acta:

Acta donde CCOO firmaba la mesa sin USO

La sentencia indicada arriba responde de manera demoledora a USO que acusaba a UGT de expulsarles y de crear un ámbito artificial. La sentencia deja claro que USO no puede estar porque no llega al 10% de representación, que es lo que dice la ley, no lo que dice UGT. Y CCOO lo sabía, lo aplica en todas las empresas, pero aquí han mentido y engañado a toda la plantilla. Extractos de la sentencia:

“en virtud de los hechos acreditados, siendo conocedora esta Sala y disintiendo del parecer emitido por la Inspección de Trabajo en relación con un ulterior despido colectivo efectuado por MASORANGE respecto a las mismas empresas afectadas por el proceso de negociación aquí impugnado, debemos concluir que estamos ante una sociedad mercantil y no ante una joint venture configurada a través de un acuerdo o contrato, lo que supondría descartar la primera objeción para no aplicar las reglas de legitimación del artículo 87 del ET como sostiene el sindicato demandante”

“debemos concluir que estamos en presencia de un grupo mercantil [...] y aplicar las reglas del artículo 87 del ET [...] resultan legitimados para negociar, entre otros, “los sindicatos que cuenten con un mínimo del diez por ciento de los miembros de los comités de empresa o delegados de personal en el ámbito geográfico y funcional al que se refiera el convenio” “... la previsión legal referida al grupo mercantil debe extenderse por analogía al supuesto aquí enjuiciado. [...] previsión legal, por cierto, que ha sido avalada por nuestro Tribunal Supremo, en la STS de 7 de marzo de 2024 (Rec. 83/2022).”

Y concluye: *“en ninguno de los supuestos el sindicato demandante alcanzaría el mínimo requerido del 10% para integrar la comisión negociadora. Si ello es así, difícilmente se puede imputar a las empresas demandadas y a los sindicatos que se oponen a la demanda una finalidad torticera encaminada a impedir a USO poder negociar, puesto que en ninguno de los escenarios que son posibles y que hemos descrito tendría derecho a estar en el proceso negociador.” “En consideración a todo lo expuesto esta Sala debe concluir que el criterio de ostentar el 10% de la representación utilizado para la composición del banco social en el proceso de diálogo y negociación entablado en el entorno del grupo MASORANGE es ajustado a Derecho y no lesiona la libertad sindical de USO.”* Es decir: UGT NUNCA FUE CONTRA USO, Y QUEDA DEMOSTRADO.

En sus comunicados llegaron a decir que quitábamos a la plantilla la cesta de navidad (Comunicado USO de junio 2024. Se les olvidó decir que lo firmó también CCOO), y todos hemos comprobado estos años que es FALSO, no sólo hemos tenido cesta, hemos podido elegir entre aún más opciones, y se incluyen alternativas veganas, sin cerdo, etc....:

Bye Bye poder elegir en Navidad la Cesta (GRACIAS A UGT...)

En el Grupo Orange existía una cesta de Navidad en la cual podíamos elegir entre 6 opciones diferentes, incluyendo donación a una ONG. Ya se ha decidido, sin nuestra participación, que esa la posibilidad desaparece y la dirección decidirá:

Y esto es lo que comunicaban en julio 2024, nuevamente obviando que lo firmó también CCOO, pero repitiendo el error de que tenían derecho cuando no cumplían con los requisitos legales como habéis visto en la sentencia. Y es que las leyes hay que cumplirlas aunque no nos gusten:

Así, tanto la Dirección de la Compañía como Feticoo y especialmente UGT nos obligan a USO a reclamar nuestro derecho a estar en la mesa y la nulidad de todo lo actuado por la misma. Las responsabilidades que se originen posteriormente por ello corresponderán exclusivamente a la Dirección, UGT y FETICO.

EMBUSTEROS PATOLÓGICOS

USO EXIGE RECTIFICACIÓN A LA UGT

Estas son las actas con los diferentes acuerdos de esa mesa firmados TODOS por CCOO, desde la constitución de la mesa (que no contaba con USO), hasta los acuerdos de bono anual, días libres, navidad, etc... TODO.:

[Acta acuerdo 6 de junio FESTIVOS, DIA COBRO, FRUTA, CESTA, CAFEAGUA](#)

[Acta acuerdo 12 de junio FRESH PROGRAM, 12 o 14 PAGAS, médico](#)

[Acta acuerdo 16 de julio BONO ANUAL](#)

Por eso la sentencia transcribe al inicio que la denuncia de USO va contra la empresa, UGT, CCOO (si también contra CCOO) y FETICO:

"Con fecha 21 de octubre de 2024 la Confederación Unión Sindical Obrera (USO) registra demanda de tutela de derechos fundamentales contra las empresas Masorange, S.L., Orange España Comunicaciones Fijas S.L.U, Orange Espagne S.A.U., Orange España Virtual S.L.U., Embou S.L., Euskaltel S.A., Guuk Telecom S.A., Lorca Telecom Bidco S.L., Masmovil Broadband S.A.U., Masmovil Ibercom S.A.U., Rcable Y Telecable Telecomunicaciones S.A.U., The Bymovil Spain S.L., Xfera Móviles, S.A.U., Xtra Telecom S.A.U. y los sindicatos Federación Estatal de Servicios, Movilidad y Consumo de la Unión General de Trabajadores (FeSMC-UGT), Federación de Servicios de Comisiones Obreras (FSC-CCOO), Confederación Sindical Independiente FETICO."

Y certifica legalmente el porcentaje de representatividad de cada uno en todo el Grupo MASORANGE en España:

SINDICATO	NÚMERO REPRESENTANTES	PORCENTAJE
CC.OO.	78	38.05%
FETICO	46	22.43%
UGT	52	25.37%
USO	14	6.83%

Y en el Grupo Laboral:

SINDICATO	NÚMERO REPRESENTANTES	PORCENTAJE
CC.OO.	47	33.8%
FETICO	46	33.1%
UGT	36	25.9%
USO	6	4.3%

